

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8906 Aprobación del borrador de Convenio Urbanístico entre la mercantil New Golf Properties S.L. y este Ayuntamiento.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2008, aprobó el borrador de Convenio Urbanístico entre la mercantil New Golf Properties S.L., y este Ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial en terrenos clasificados por el P.G.M.O. como Sector UNS-19-01, cuya actuación se ubica en la Zona Sur del Municipio, en los términos que se presenta.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles.

El expediente se puede examinar en la Sección de Urbanismo, Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, a 27 de junio de 2008.—Juan Romero Cánovas.

Bullas

8390 Información Pública de la solicitud de Autorización excepcional en suelo no urbanizable para Vivienda Unifamiliar y Almacén de aperos.

Se ha iniciado expediente, n.º ASNU-06/06, a instancia de José Puerta Martínez, para autorización en suelo no urbanizable de Vivienda Unifamiliar y Almacén de Aperos, en Paraje "Las Atalayas" Polígono 18. Parc. 106 y 103.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el citado expediente se expone al público, en el área de urbanismo, durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, a 13 de junio de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Caravaca de la Cruz

8422 Modificación del Programa de Actuación y Estatutos de la UA-4, UA-5, UA-6, UA-7 y Redelimitación de las Unidades de Actuación 3 y 5 de Barranda, de este término municipal.

La Junta de Gobierno Local, de fecha de 6 de junio de 2008, acordó la apertura de un nuevo periodo de información pública en la Modificación del Programa de Actuación y Estatutos de la UA-4, UA-5, UA-6, UA-7 y Redelimitación de las Unidades de Actuación 3 y 5 de Barranda, de este término municipal, por plazo de veinte días a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado en el área de urbanismo municipal, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Caravaca de la Cruz, a 16 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Ceutí

8397 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y su Depósito.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y su Depósito. Dicha modificación fue publicada en el BORM de 18 de abril de 2008, sin que se hayan producido alegaciones, por lo que transcurrido el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de la citada ordenanza, la que a continuación se transcribe:

"Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y su Depósito